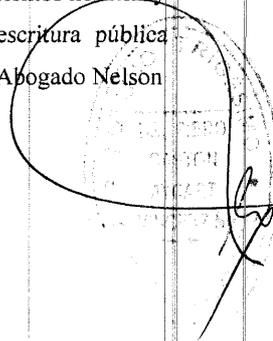


**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA TAPINSA S.A.**

CUANTIA: US\$ 279.200-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, once de Junio del dos mil nueve, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece el señor Segundo Alberto Otero Navia, divorciado, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía TAPINSA S.A., El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía TAPINSA S.A., a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía TAPINSA S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor Segundo Alberto Otero Navia, por los derechos que representa de la compañía TAPINSA S.A., en su calidad de Presidente y representante legal.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía TAPINSA., S.A.- b) Mediante escritura pública autorizada por el notario décimo séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson



Gustavo Cañarte Arboleda, el dieciocho de abril del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de Junio del dos mil, la compañía TAPINSA S.A. convirtió su capital de sucres a dólares, aumento su capital suscrito y autorizado y reformó su Estatuto Social en los artículos quinto, sexto y décimo cuarto.

C) la Junta General de Accionistas de la compañía TAPINSA S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el diez de Junio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad el aumento del capital suscrito de la compañía TAPINSA S.A. en la suma adicional de Doscientos Setenta y Nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América., con lo cual el capital suscrito de la compañía que actualmente es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América., quedará fijado, luego de las correspondientes gestiones legales de este último aumento, en la suma de Doscientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.- d) La Junta General de Accionistas de la compañía TAPINSA S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el diez de Junio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado a la suma de Quinientos Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. e) La Junta General de Accionistas de la compañía TAPINSA S.A., en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el diez de Junio del dos mil nueve, resolvió por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto, del Estatuto Social de la compañía.-

TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el diez de Junio del dos mil nueve, el señor Segundo Alberto Otero Navia, en su calidad de Presidente de la compañía TAPINSA S.A. declara: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía TAPINSA S.A., en la suma de Doscientos Setenta y Nueve mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América., cuya suscripción y forma de pago está determinada en el Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- B) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten Doscientos Setenta y Nueve mil Doscintas nuevas acciones ordinarias, nominativas e

TAPINSA S.A.

Guayaquil, 24 de agosto del 2004

Señor Ingeniero
Segundo Alberto Otero Navia
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TAPINSA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted en sus funciones como **Presidente** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**. El anterior nombramiento fue inscrito con fecha 8 de septiembre de 1999.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de julio de 1999, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 01 de septiembre de 1999.

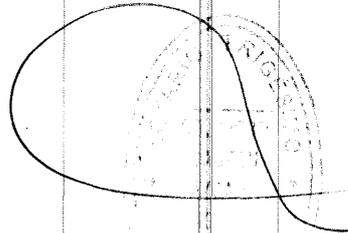
Atentamente,


Gustavo Mora
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Presidente de la compañía TAPINSA S.A.

Guayaquil, 24 de agosto del 2004


Segundo Alberto Otero Navia
C.C.: 1301637847
Domicilio: Guayaquil
Nacionalidad: Ecuatoriana.-



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **TAPINSA S.A.**, a favor de **SEGUNDO ALBERTO OTERO NAVIA**, de fojas **106.065 a 106.067**, Registro Mercantil número **16.376**, Repertorio número **25.882**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, ocho de Septiembre del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: 896
--

ORDEN: 121737
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *u*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TAPINSA S.A. CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DEL 2009**

En la ciudad de Guayaquil el día diez de Junio del dos mil nueve a las doce horas se lleva cabo la sesión de junta general de accionistas de la sociedad TAPINSA S.A. en las calles Córdova y 9 de Octubre, edificio San Francisco 300, piso 14, oficina 2, con la participación de los siguientes accionistas:

- a) El señor Ing. SEGUNDO ALBERTO OTERO NAVIA TITULAR de setecientos setenta y cinco acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- b) La señora ROSARIO MARÍA NAVIA MACIAS, titular de veinte y cinco acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión el señor Ing. Segundo Alberto Otero Navia Presidente de la compañía y actúa como secretaria Ad-Hoc, quien es elegida por unanimidad de los presentes, la Econ. Graciela Paredes González.

Como se encuentra presente la totalidad de los Accionistas, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo tratar:

- 1.- Aumento de capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago;
- 2.- Aumento de capital autorizado; y,
- 3.- Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Social, la declara instalada y abierta la Junta General de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos de la orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la junta resuelva sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, que en la actualidad es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800) en la cantidad adicional de doscientos setenta y nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 279.200), mediante la emisión de doscientos setenta y nueve mil doscientas (279.200) nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que dicho capital, una vez concluido los tramites legales correspondientes, quede fijado en la cantidad de doscientos ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 280.000).



Toma la palabra la señora Rosario Maria Navia Macias, quien expresamente manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia de suscribir acciones en el presente aumento de capital. Toma la palabra el Ing. Segundo Alberto Otero Navia y expresa que está dispuesto a suscribir todas las acciones del presente aumento de capital con los valores que le adeuda la compañía y cuyas entregas de dinero solicita sean ratificadas en esta junta tomando en cuenta que las ha hecho sin generar interés a su favor.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General, por unanimidad resuelve:

Primerro: ratifican las entregas de dinero efectuadas por el señor Segundo Alberto Otero Navia y que se encuentra en la cuenta del pasivo prestamos de accionistas sin que el mismo haya generado interes a su favor.

Segundo: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de doscientos setenta y nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 279.200,00), mediante la emisión de doscientos setenta y nueve mil doscientas (279.200) nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en lo sucesivo, el capital suscrito de la compañía sea de doscientos ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 280.00,00) en lugar de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), que tiene actualmente.

Tercero: Que el referido aumento de capital se efectúa en la cantidad de US\$ 279.200 por compensación de créditos tomados de la cuenta del pasivo préstamo de accionistas.

Cuarto: El señor SEGUNDO ALBERTO OTERO NAVIA paga por compensación de créditos la cantidad de doscientos setenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 279.200), correspondiéndole a cambio de tal pago, suscribir doscientos setenta y nueve mil doscientas (279.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

El accionista suscribiente, Segundo Alberto Otero Navia es de nacionalidad ecuatoriana.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día:

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Toma la palabra el accionista Segundo Alberto Otero Navia, quien manifiesta que sería conveniente también aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de Quinientos sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General de Accionistas, luego de breves deliberaciones, resuelve aumentar el capital autorizado de la compañía hasta llegar a la suma de quinientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

La junta de accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TAPINSA S.A., DE SER APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- Toma la palabra el señor Segundo Alberto Otero Navia y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la junta general en los puntos anteriores, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone que los artículos quinto y sexto del Estatuto Social quede de la siguiente manera.

“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de quinientos sesenta mil dólares de los estados Unidos de América. El capital Suscrito de la compañía es de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una y estarán numeradas inicialmente desde la cero cero uno hasta la doscientos ochenta mil, emitidas en títulos que pueden representar una o más acciones. El capital suscrito se podrá aumentar dentro de los límites del capital autorizado de conformidad con la Ley”.

“ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Los títulos deberán ser suscritos por el Presidente y Gerente General. La Junta General de Accionistas podrá aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado de conformidad con la ley”.

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía TAPINSA S.A., de manera que los artículos quinto y sexto queden de la manera previamente indicada.

Asimismo la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Presidente y Representante Legal de la Compañía a suscribir la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto Social.

Finalmente el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistentes y número de acciones que representan, así como copia certificada por el secretario de la presente acta.

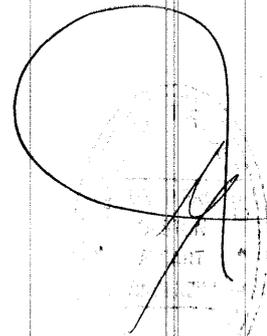
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaría se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas; f) Segundo Alberto Otero Navia; f) Rosario María Navia Macias; f) Segundo Alberto Otero Navia, Presidente de la Junta; f) Graciela Paredes González secretaria, Ad-Hoc de la junta.

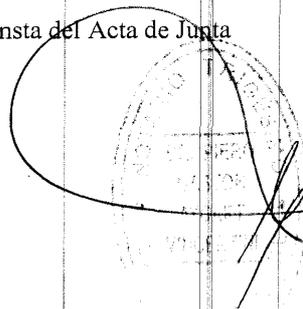
Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía.

Guayaquil, junio 10 del 2009


Econ. Graciela Paredes González
Secretaria Ad-Hoc, de la junta



documento habilitante.- B) Que con motivo del presente aumento de capital se emiten Doscientos Setenta y Nueve mil Doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América.- **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Con estos antecedentes, yo, Segundo Alberto Otero Navia, a nombre y en representación de la compañía TAPINSA S.A., en mi calidad de presidente y representante legal, y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas del diez de junio del dos mil nueve, cuya copia se agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara aumentado el capital autorizado a la suma de Quinientos Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.- **SEXTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TAPINSA S.A.-** Con los antecedentes dados, y de conformidad a la resolución de la Junta General de Accionistas reunida el diez de Junio del dos mil nueve, el señor Segundo Alberto Otero Navia, en su calidad de Presidente de la compañía TAPINSA S.A., declara: A) Que se reforma los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía TAPINSA S.A., según el texto que forma parte integrante del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez de Junio del dos mil nueve, que se incorpora a la presente escritura pública.- **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Segundo Alberto Otero Navia, a nombre y en representación de la compañía TAPINSA S.A., hace la siguiente declaración juramentada: A) Que el capital actual de la compañía TAPINSA S.A., esto es, la cantidad de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América., se encuentra totalmente suscrito y pagado.- B) Que el aumento de capital de la compañía TAPINSA S.A., resuelto en Junta General de Accionistas del diez de Junio del dos mil nueve se encuentra totalmente suscrito en la cantidad de Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América., suscrito y pagado en la forma indicada en dicha acta.- C) Que la compañía TAPINSA S.A., no es contratista de obras públicas con el Estado.- D) Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía TAPINSA S.A. en los artículos quinto y sexto, según consta del Acta de Junta



General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TAPINSA S.A. celebrada el diez de Junio del dos mil nueve, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Firma) CHRISTIAN VITERI LOPEZ. ABOGADO REGISTRO NUMERO OCHO MIL SETECIENTOS TRES. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.--

Compañía TAPINSA S.A.



Segundo Alberto Otero Navia

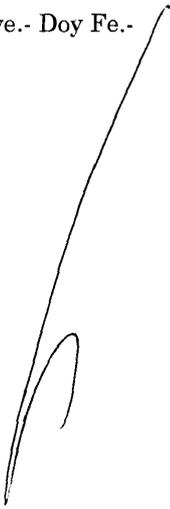
Presidente

C.C.1301637847 C.V. 091-0007

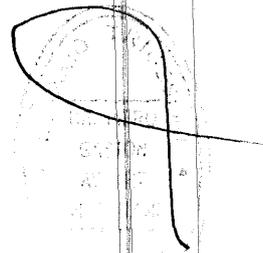
RUC N° 0991519610001



Se otorgó ante mi, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil**, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TAPINSA S.A.**, la misma que cierro y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de Junio del dos mil nueve.- Doy Fe.-



Notario Trigésimo Titular
CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TAPINSA S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 09. 0006252** dictada el **08 de OCTUBRE del 2009**, por la **AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.**



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 46.828
FECHA DE REPERTORIO: 14/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL,
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Octubre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006252, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres**, el 8 de octubre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TAPINSA S.A.**, de fojas 102.178 a 102.190, Registro Mercantil número 19.676. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 46828



S

REVISADO POR *lb.*

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: SC- IJ- DJC- G- CERO NUEVE- CERO CERO CERO -- SEIS DOS CINCO DOS, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, DICTADA POR LA SEÑORA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE -- GUAYAQUIL (E), EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TAPINSA S.A. DE FECHA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ENREFERENCIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.- GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTE DEL DOS MIL NUEVE:.- EL NOTARIO: